



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

**DISPOSICION SGCA N° 247/2010**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.

**VISTO:**

Las Notas SGPI 145/10 y 146/10 solicitando la contratación de un servicio de cocktail para sesenta (60) personas con motivo de la ceremonia de recepción del juramento del Dr. Gustavo Daniel Moreno, así como el alquiler del salón, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la primera de las notas de los vistos de fecha 21 de octubre de 2010, la Secretaría General de Política Institucional petitionó se realizaran las gestiones necesarias para contratar un servicio de cocktail para sesenta (60) personas; ello en razón de la ceremonia de juramento del Dr. Gustavo Daniel Moreno como Asesor Tutelar ante la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, a realizarse el día 1 de noviembre de 2010 de 13 a 15 horas.

Que dicha solicitud fue ampliada con fecha 22 de octubre de 2010, a través de la Nota SGPI 146/10, detallando el servicio a contemplar y cuyo presupuesto debería contemplar el costo del alquiler del salón.

Que, en el marco del Fondo Permanente Especial aprobado por Resolución AGT 53/09, se arbitraron los medios para la contratación solicitada.

Que, según surge de la documental, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de este Ministerio Público Tutelar informó con fecha 28 de octubre del corriente que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones de esta Asesoría Pública Tutelar gestionó la presentación de tres (3) cotizaciones para la mencionada prestación.

Que las firmas "Hotel Colón" de HRL HOTELES S.A. (CUIT 30-71039144-7), Luxury Catering y GON ML S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) presentaron sus propuestas de servicio junto con los presupuestos agregados; debiendo mencionarse que los dos últimos sólo informaron sobre los costos del servicio de cocktail, careciendo de instalaciones para ofrecer.

Que la mejor oferta económica, en relación al servicio de catering, ha sido la recibida de la firma "Hotel Colón" de HRL HOTELES S.A. (CUIT 30-71039144-7) con un costo de \$ 52 más IVA por persona; es decir, un precio por persona de \$ 62,92 lo que hace un total para este concepto de \$ 3.775,20.

Que, tal como ya fuera adelantado, Luxury Catering y GON ML S.R.L. no cotizaron las instalaciones para realizar el evento por carecer de infraestructura para ello.

Que el "Hotel Colón" de HRL HOTELES S.A. (CUIT 30-71039144-7) justipreció las instalaciones para llevar a cabo el evento en la suma de \$ 1.210.

Que, mediante la Resolución AGT N° 105/08, fue delegada en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución AGT N° 53/2009, corresponde a esta Secretaría General autorizar los gastos que se imputen a dicho Fondo Permanente Especial.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18,21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**EL**

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DISPONE**

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación del servicio de cocktail para sesenta (60) personas y el alquiler de las instalaciones para realizarlo tal como fue solicitado por la Secretaría General de Política Institucional, con motivo de la ceremonia de juramento del Dr.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

Gustavo Daniel Moreno como Asesor Tutelar ante la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, a realizarse el día 1 de noviembre de 2010 de 13 a 15 horas; según los considerandos de ésta, dentro del marco previsto por la Resolución AGT N° 53/2009.

**Artículo 2°:** Adjudicar la misma a la firma "Hotel Colón" de HRL HOTELES S.A. (CUIT 30-71039144-7) por la suma de pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Veinte centavos (\$ 4.985, 20).

**Artículo 3°:** Aprobar el pago de la suma de pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Veinte centavos (\$ 4.985,20) contra la conformidad del servicio contratado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
Conste. Buenos Aires ... 29 de NOVIEMBRE de 2010**



**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES